JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, viernes (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RAD. 2013-00255-00

Teniendo las peticiones obrantes a folios 605 a 606, el Juzgado,

RESUELVE:

En atención a lo solicitado, infórmesele al peticionario que podrá acudir al Despacho y tener **acceso al proceso el próximo 5 de octubre de 2020, a la hora de las 10:00 am, advirtiéndose al peticionario que no cuenta con el termino de 20 minutos para la revisión del plenario.**

Hecho lo anterior, por secretaria practíquese la liquidación de costas tal como lo dispone la ritualidad civil.

Notifíquese,

DORIAM GIL BARBOSA

Juez